DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 019-11

Fecha: diciembre 28 de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
Беранашеню		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrios	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CHOCÓ	Quibdó		Comuna 1	San José, Samper, Los Álamos, Reposo I, II, Monserrate, Obrero, Las Brisas, Obrero Sarabamda, Obrero Central , Huapango, La Fe, Miraflores, la Gloria, Sub estación, La Victoria, Mis Esfuerzos, La Unión, Kennedy, Buenos Aires, el Futuro I Y II , Santa Elena , Villa España , Casa Blanca	Boca de Nauritá, Boca de Nemotá, San Rafael de Negua, Villa del Rosario, San Francisco de Ichó	Santa Lucía del Fuerte, La Sierpe	Neguá, Icho- Quebrada Baratudó,- El Veintiuno- Motordó- El Veinte Playa Alta	Consejo Mayor del Medio Atrato HACIA
			Comuna 4	San Vicente, Pablo VI, Niño Jesús, Palenque, San Martin				
			Comuna 5	Las Palmas, Simón Bolívar, Nicolás de Medrano, Alfonso López, San Francisco, Las Mercedes, La Aurora, Playita	Alta Gracia, Guarandó, Bellaluz, Calahorra, Winandó, Guarandó, Jaguo, San Pedro Clavel, Tambo, Campo Bonito, Gitradó.	Puerto Aluma, La Comunida d, Villa Nueva, Mojaudó, Divisa.	Munguidó, Caimero de Jampara, Guarandó Carrizal.	Consejo Mayor del Medio Atrato HACIA
			Comuna 6	San Antonio, Los castillos, Minuto de Dios, Jardín- Zona minera, Las Margaritas	Tutunendo, La Troje Las Mercedes Guayabal	Mungurrí, La Equis Purdú, Curiquidó		Consejo de Guayabal Consejo Comunitario de Casimiro

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

indigenas	Λ	Airodescendient	ics A	Otra población	Λ
Se encuentran en	situación de	riesgo aproximada	mente 85.000	habitantes de la cabe	ecera urbana y
4.000 habitantes of	de la zona rui	ral del municipio Qu	ibdó asentado:	s en las subcuencas	hídricas del río

Otra noblación

Afrodescendientes

Atrato: ríos Tagachi, Quito, Cabí, Ichó, Tutunendo, Neguá y Munguidó.

De los 85.000 habitantes de la cabecera urbana de Quibdó; 53.908 personas se encuentra en situación de desplazamiento y están expuestas al riesgo de sufrir acciones violentas por parte de los

situación de desplazamiento y están expuestas al riesgo de sufrir acciones violentas por parte de los grupos armados ilegales. Así mismo, están en riesgo de sufrir atentados contra la vida e integridad personal y de ser reclutados por grupos armados ilegales los adolescentes y jóvenes entre los 15 y 19 años, en especial los jóvenes de los corregimientos rurales del municipio y de los barrios marginados de la cabecera urbana de Quibdó.

También, se encuentran en riesgo los pueblos Embera y Embera Katio de los resguardos indígenas de Alto Río Buey, Alto Río Tagachí, Ame, Bete Auro Buey, Caimanero de Amporá, el Veinte - Río Playa y El Noventa, el Veintiuno, Guarandó- Carrizal, Motordó, Río Icho Barotudó, Río Munguidó y Neguá y la población afrocolombiana de los Territorios Colectivos del Consejo Comunitario Mayor Campesino del Medio Atrato,-COCOMACIA, Consejo Comunitario de Guayabal y Consejo Comunitario de Casimiro.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

V

Indígenas

El municipio Quibdó, capital del departamento Chocó, es un territorio de importancia estratégica para los grupos armados ilegales que se disputan el control de los recursos y de los principales corredores de comunicación hacia el Pacífico y al centro del país y buscan tener injerencia en los procesos de carácter económico que se vienen desarrollando en esta localidad.

En tal sentido, la presencia y las acciones violentas de los frentes 57 y 34 de las Farc-ep, del ELN en la zona rural y de los miembros de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC autodenominados "Águilas Negras" y "Los Rastrojos", se constituyen en el principal factor de riesgo para la población civil.

En lo que respecta a los grupos guerrilleros Farc-ep y ELN, la presencia y accionar en la zona rural obedece a las siguientes razones y propósitos:

1. Intensificar el control sobre la vida social y económica de los pobladores de la región por medio de restricciones a la movilidad confinamiento de sus pobladores

- 2. Incrementar el control sobre los afluentes de los ríos para el transporte de armas, insumos y coca, aprovechando las ventajas que brindan para la comunicación con el océano y la zona selvática.
- 3. Regular y controlar la explotación minera y maderera ilegal que se desarrolla en la región, por representar importantes fuentes de financiación para la lucha armada.
- 4. Mostrar capacidad de realizar acciones armadas aún frente a la ofensiva de la Fuerza Pública.

Sin embargo, las guerrillas muestran dinámicas diferenciadas en su accionar:

- a. Los frentes 34 y 57 de las Farc hacen presencia en las subcuencas tributarias del río Atrato: Tagachí, Quito, Cabí, Ichó, Tutunendo, Neguá y Munguidó y, el ELN, Frente Manuel Hernández "el Boche", en el eje vial que conduce de Quibdó a Medellín, en inmediaciones de los corregimientos de la Troje y Tutunendo, ambos pertenecientes a la jurisdicción de Quibdó.
- b. Aun cuando se evidencia, por la disminución de los combates, que la guerrilla elude la confrontación armada con la Fuerza Pública, se observa que el frente 34 de las Farc realiza acciones violentas con el fin de obtener fuentes de financiación a través de la imposición de tributos a la explotación minera y maderera, de las extorsiones a comerciantes y trasportadores y, controlar los corredores de movilidad y abastecimiento; el Frente 57 de las Farc-ep lleva a cabo la vigilancia y control de las actividades relacionadas con la siembra y procesamiento de la coca y el establecimiento de circuitos para su comercialización.
- c. El Frente 34 de las Farc ha distribuido un panfleto en el cual establecen normas de comportamiento que prohíben las relaciones de los pobladores con la Fuerza Pública, al parecer, anunciando acciones en contra de la Infantería de Marina y el Ejército.
- d. Con el ánimo de afectar el proceso electoral que se desarrolló en el presente año, las Farc por medio de panfleto comunicaron que obstaculizarían la campaña política en el departamento del Chocó a los partidos de la U, Cambio Radical, el partido Liberal y el partido Conservador.
- e. En tramos de la carretera Quibdó Medellín se han presentado incursiones de miembros del Frente Manuel Hernández "el Boche" del ELN para realizar propaganda través de la pinta de vehículos y lanzar arengas alusivas al grupo armado, la quema de vehículos de transporte público como retaliación a la negativa de pagar la vacuna impuesta a los transportadores y perpetrar acciones armadas como hostigamientos en la vía contra miembros de la fuerza pública y la Estación de Policía de corregimiento de Tutunendo.
- f. El Frente 34 de las Farc y el Frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN, en la subcuenca del Neguá, han coordinado de manera conjunta algunas acciones armadas. Por el contrario, en la cuenca del Munguidó se ha debilitado la supuesta alianza que existía en años anteriores entre el Frente 57 de las Farc-ep y el Frente "Resistencia Cimarrón" del ELN, debido a que este grupo irregular habría logrado presuntos acuerdos con "Los Rastrojos" en el Baudó, desde el año pasado.

Tras la declaratoria de paro armado en el Río Atrato por parte de las Farc, del 22 de mayo al 4 de junio del presente año, fue claro que las acciones de control sobre la población, los recursos asociados a los distintos momentos de la cadena productiva de la cocaína y la posibilidad de bloquear la movilidad en el río y sus tributarios, pueden ser objetivos estratégicos para este grupo con el fin de obtener ventajas tácticas en la subregión del medio y bajo Atrato.

En la zona rural, los grupos armados ilegales establecen pautas de comportamiento vulnerando, principalmente, el derecho a la autodeterminación de las comunidades negras y de los pueblos indígenas Emberá. Las Farc convocan a las comunidades a reuniones para imponer reglas de conducta argumentando la falta de claridad por parte de las organizaciones étnicas en la elaboración de los reglamentos internos; restringen la movilidad de los habitantes con el fin de contener las operaciones militares utilizándolos como escudos humanos, al igual que impedir la avanzada de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC; reclutan a menores de edad y aplican castigos ejemplarizantes para infundir terror, pánico y obligar a los pobladores a obedecer sus directrices.

En el área urbana, del municipio Quibdó, la dinámica presenta como característica la lucha por el control de las economías legales e ilegales, y especialmente, el interés por la zona norte de la cabecera urbana de Quibdó donde se ubica la Comuna uno, dado que su ubicación ofrece facilidades para el abastecimiento, la comunicación y la movilidad de la tropa por la subcuenca del Neguá y el Atrato, la evasión y repliegue rápido de miembros de grupos armados ilegales aprovechando las características topográficas de la zona, la cual se conecta indistintamente por caminos intrabarriales; los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC tienen mayor influencia en el sector urbano.

En la zona urbana de Quibdó, centro político y económico de la región, el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC, autodenominado Águilas Negras o Urabeños, de quien hace parte el grupo Renacer¹ mantiene una disputa constante por el control de las actividades ilegales con el grupo armado ilegal de "Los Rastrojos" y con el Frente 34 de las Farc-ep.

La disputa es funcional a los intereses económicos en contienda: con el fin de administrar el lavado de activos, captar los recursos provenientes de las extorsiones a la explotación minera, el narcotráfico y las actividades económicas que se desarrollan en Quibdó y en otros municipios de su influencia, los grupos armados ilegales desarrollan actividades de inteligencia, reclutamiento de adolescentes y jóvenes, realizan extorsiones al transporte y al comercio, generan actos de terror por medio de la activación de explosivos en barrios periféricos y en algunos locales públicos.

Además del reclutamiento de jóvenes y adolescentes como mecanismo de control social que afecta a las familias y las relaciones de vecindad, los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC autodenominados Águilas Negras y Los Rastrojos, restringen las expresiones y denuncias políticas que contraríen sus propósitos, a través de amenazas enviadas por medio de correos electrónicos donde señalan, estigmatizan y amenazan a los líderes de las organizaciones étnico territoriales del pacifico colombiano, comprometidas con la defensa al derecho al territorio.

Las organizaciones que han sido objeto de amenazas son, entre otras, la Asociación de Desplazados de Condoto- ASODESCON, la Asociación de Desplazados del Baudó- ASODESBA; la

¹ En el municipio de Quibdó generalmente se hace referencia al grupo armado postdesmovilizacion las AUC "Las Águilas Negras" sin embargo existe una clara la relación entre "Las Águilas Negras" y el grupo armado ilegal "Renacer" que opera en el municipio de Istmina- Chocó.

Asociación de Desplazados de Novita- ASODESNOV; la Asociación de Ingenieros Afrocolombianos la ASDEP, los Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato-ASCOBA, la Asociación de desplazados Dos de Mayo-ADOM, ACADESAN, el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina del Alto Atrato-COCOMACIA; COCOMOPOCA y La Fundación Mujer y Vida; en dicha amenaza, se incluyó a la Defensoría del Pueblo. Cabe añadir que el Procurador Regional del Chocó también ha sido objeto de amenaza y seguimientos.

En consecuencia, el actual escenario de riesgo para la población civil, habitante del municipio Quibdó, lo configura la presencia y accionar de los grupos armados ilegales en la zona urbana y rural, que tienen como propósito:

- a. Ejercer el control territorial del corredor vial interdepartamental carretera Quibdó- Medellín, que comunica el centro industrial del país con el Chocó y busca conectar el Pacifico Colombiano con mercados internacionales, a través del desarrollo de proyectos de integración² vial y fluvial. Los grupo ilegales pretenderán obtener beneficios económicos, mediante la imposición de tributos a los trasportadores y comerciantes y la extorsión a contratistas encargados de la adecuación de la vía Quibdó Medellín, por el valor geoestratégico que representa la conexión a megaproyectos mineros que se proyectan desarrollar en el departamento del Chocó.
- b. Imponer tributos a la explotación minera ilegal que se desarrolla en el municipio Quibdó y en especial en la cuenca del río Neguá y el corregimiento Guayabal por cuanto representa una importante fuente de recursos para la financiación de la actividad armada. Además, ofrecer servicios de seguridad a los mineros y entables mineros que es una actividad de mediano impacto, desarrollada mediante el uso de retroexcavadoras y de motobombas. Los grupos armados ejercen dominio en la zona donde se proyecta la explotación de recursos mineros a gran escala (oro, platino, cobre, zinc, molibdeno y materiales para la construcción) por empresas transnacionales como la Anglo Gold Ashanti. Quibdó hace parte del Distrito Minero de Istmina del cual se han otorgado varios títulos mineros en territorios de las comunidades negras e indígenas, sin haber surtido el proceso legal de consulta previa.
- c. Cobrar extorsiones a las compañías o empresas contratistas que realizarán la exploración y explotación de hidrocarburos, a cargo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, que en la actualidad pretende adelantar la "fase uno" de exploración sísmica y realizar estudios especiales en el resguardo indígena de Munguidó y en el territorio Colectivo del Consejo Mayor Comunitario del Atrato-COCOMACIA, al cual pertenece la mayoría del territorio de Quibdó.
- d. Ejercer dominio sobre los corredores que sirven para la movilidad de combatientes, como rutas de abastecimiento, transporte de insumos químicos para actividades de narcotráfico y el tráfico de armas y el transporte de alijos de coca por la cuenca del Neguá, hacia el corregimiento de Guayabal.
- e. Obtener el control de las zonas de cultivos y procesamiento de la coca en la cuenca del río Munguidó.

² Plan 2500, carretera Transversal Medellín - Quibdó, actualmente se adelantan labores de mejoramiento y pavimentación del tramo Ciudad Bolívar- La Mansas- Quibdó. Oficina de comunicaciones INVIAS 13 de junio 2010 y el Proyecto Arquímedes Puerto Intermodal Quibdó.

f. Controlar las diferentes actividades económicas y comerciales que se desarrollan en la cabecera urbana de Quibdó, para la implantación de una red de extorsión con miras a obtener recursos para su financiación y el lavado de activos provenientes del negocio del narcotráfico a través de la inversión en actividades de extracción minera.

Ante el panorama descrito, se encuentran actualmente en alto riesgo de violación de los derechos fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas del municipio, las víctimas del conflicto armado, especialmente la población en situación de desplazamiento forzado, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, los líderes y lideresas de las organizaciones étnico territoriales, los comerciantes, transportadores, servidores públicos, dirigentes políticos y la población civil que habita en la zona urbana y rural identificada en el presente informe de riesgo.

Por lo anterior se prevé la realización de acciones de violencia por parte de las Farc-ep, el ELN y los grupos armados pos desmovilización autodenominados Los Rastrojos y Las Águilas Negras y/o Renacer que se pueden materializar en hostigamientos o ataques indiscriminados con armas no convencionales, enfrentamientos armados con interposición de la población civil en zona residencial y rural, con mayor riesgo para los habitantes de los sectores más vulnerables de la ciudad como lo es la Comuna Uno, homicidios selectivos o múltiples (masacres), reclutamiento forzado, acciones de terror bien a través de amenazas de muerte o ataques con explosivos como mecanismos de intimidación y retaliación, violencia sexual contra niñas y mujeres, destrucción de bienes civiles y señalamientos a las personas al ser considerados colaboradores del grupo adversario, desapariciones, toma de rehenes o secuestros, desplazamientos forzados y atentados contra la vida de los líderes étnico territoriales y comunales del municipio y vulneraciones al derecho al territorio como estrategia de despojo territorial.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA

FARC	X	ELN	X	OTRO:	Grupos armados post desmovilización "Las Águilas Negras y "Los Rastrojos"
------	---	-----	---	-------	---

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo y múltiples (masacre), toma de rehenes).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado -enfrentamientos con interposición de población civil, accidentes por minas antipersonal)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A I A VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- AL RESPETO DE LA AUTONOMÍA DE LOS TERRITORIOS AFRODESCENDIENTES Y PUEBLOS INDÍGENAS
- AL RESPETO DE LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS AFRODESCENDIENTES Y PUEBLOS INDÍGENAS.

VALORACIÓN DEL RIESGO

El Municipio Quibdó es la capital del Departamento de Chocó, tiene una población aproximada de 114.539 habitantes, de las cuales 105.376, un 92% reside en la cabecera urbana y 9.163, el 8% vive en la zona rural orillas de los ríos y quebradas de las subcuencas de: Tagachi, Quito, Cabí, Ichó, Tutunendo, Neguá y Munguidó, tributarios del río Atrato. (Datos tomados de Indicadores Básicos de Salud, Quibdó- Chocó, 2008). Quibdó, es uno de los principales expulsores de población por causa de la violencia a nivel departamental y a su vez el principal receptor de población desplazada de los diferentes municipios que conforman el departamento.

Quibdó, limita por el norte con el municipio de Medio Atrato, por el sur con los municipios de Río Quito y Lloró, por el oriente con el municipio del Carmen de Atrato, por el nororiente con el departamento de Antioquía, por el occidente con el municipio de Alto Baudó, tiene un área de 3337.5 km. La posición geoestratégica de la ciudad de Quibdó la convierte en el único centro departamental localizado entre la cordillera y los litorales, es el punto medio del enlace natural que existe entre el mar Caribe y el Pacifico colombiano, a través de los ríos Atrato y San Juan, lo que permite a su vez el establecimiento de las relaciones de centralidad que entre Quibdó e Istmina se dan.

De igual modo, Quibdó ofrece posibilidades de comunicación y movilidad regional a través de sus ríos y quebradas, principalmente por las subcuencas del Neguá y Munguidó, que se constituyen en corredores naturales desde Quibdó hacia el suroeste antioqueño y la subregión del Baudó (Chocó); y por los corredores viales departamentales y municipales, la carretera Quibdó- Medellín y Quibdó – Pereira, la última conectando los municipios del Atrato, Certeguí, Río Quito, Istmina y Tadó con el centro del país; también, por el corredor municipal que comunica Quibdó – Guayabal – el Neguá – Puné – Concepción, trocha utilizada para transportar maquinaria pesada cuyo destino es la explotación minera que se desarrolla en los ríos Bebará y Bebarama.

Históricamente en Quibdó la explotación minera ha sido una de las de las principales actividades económicas de sus pobladores, la cual se ubica generalmente en la subcuenca del Neguá y en el corregimiento de Guayabal, allí existen importantes yacimientos de oro, que son explotados de manera ilegal, utilizando motobombas, draguetas y dragas, también se mantienen formas artesanales de explotación como el barequeo y/o mazamorreo.

La agricultura es otra actividad económica importante para los pobladores de Quibdó, ésta ha marcado pautas importantes en la ocupación que se hace de los ríos y definido la formación de algunos caseríos, sin embargo, la agricultura no se desarrolla a gran escala o mediante el establecimiento de monocultivos, la producción se orientan a satisfacer las necesidades propias de consumo familiar, los cultivos más comunes son el plátano, arroz, maíz, frutales, piña y cacao, esta se desarrolla principalmente en la subcuenca del rio Munquidó, Tagachi y Cabí.

La relación de los habitantes de la zona rural con la cabecera urbana de Quibdó, tiene un alto valor al permitir en pequeña escala el mercadeo de productos agrícolas, forestales, mineros y pesqueros; así, como la adquisición de insumos y bienes; el acceso a servicios de salud, educación y administrativos.

La cabecera urbana de Quibdó actualmente está constituida por seis (6) comunas, cuyo patrón de crecimiento es paralelo a las vías intermunicipales, seguido por periodos de consolidación urbana caracterizados por la ocupación de las rondas de las quebradas y las partes altas de las colinas. Lo anterior, permite que la mayoría de los barrios de la periferia se conecten por diferentes caminos atravesando los riachuelos o pequeñas trochas. Es de destacar los ciclos de poblamiento motivados por situaciones de orden público, que obligan a los pobladores de otros municipios del departamento y de la zona rural de Quibdó a desplazarse a la capital; está situación ha dinamizado la consolidación urbana de la zona norte (comuna uno) como uno de los principales sectores receptores de población desplazada del departamento de Chocó, por su proximidad y relación con la cuenca del Atrato y su afluentes.

Las características espaciales y la vocación productiva de la zona, son algunos elementos explicativos de la presencia de los diferentes grupos armados ilegales en Quibdó: Ejército de Liberación Nacional –ELN, Frentes Manuel Hernández "El Boche" y "Resistencia Cimarrón"; las Fuerzas Armados Revolucionarias de Colombia – Farc - Frentes 34 y 57 y los grupos armados post desmovilización de las AUC: Las Águilas Negras y Los Rastrojos.

A manera de antecedente, se debe señalar que desde mediados de los 90, el control territorial ejercido por la guerrilla en la región del Atrato, pasó a ser disputado por paramilitares provenientes del Urabá antioqueño, que pertenecían a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá — ACCU; su avance se dio mediante el uso del terror, la afectación del tejido social y la fragmentación de la organización comunitaria, profiriendo amenazas y cometiendo asesinatos y desapariciones de líderes y lideresas de los movimientos sociales que reclamaban la autonomía de sus territorios étnicos y ejercían resistencia frente al accionar de los grupos armados. También efectuaron

bloqueos económicos para doblegar a las comunidades y afectar las fuentes de abastecimiento de guerrilla.

Las autodefensas, en su época, tenían un interés especial en el control de la zona de carretera, corredor de movilidad entre Quibdó-Medellín, por lo que incursionaron en el municipio Carmen de Atrato masacrando, amenazando y produciendo el desplazamiento forzado de los habitantes de la carretera. De forma paralela en 1997, las autodefensas llegaron al Medio Atrato Chocoano y Antioqueño, sembrando el terror al descuartizar personas, amenazando o arrasando por completo diferentes poblados. A partir de ese momento, los pueblos del Medio Atrato comenzaron a sufrir un duro bloqueo económico por medio del retén permanente en Vigía del Fuerte y retenes temporales en otras poblaciones a orillas del Atrato. Las posibilidades de explotación minera (subcuenca del río Neguá, corregimiento de Guayabal) y la posición geoestratégica de Quibdó que permitía la conexión con el interior del país y el medio Atrato contribuyó a la conversión de Quibdó en un lugar estratégico para el abastecimiento de los paramilitares, la financiación de las mismas a través de la explotación ilegal de oro y el cobro de "impuestos" o "vacunas" a los comerciantes.

El avance paramilitar en los 90 copó territorios que estaban bajo el control de las Farc-ep y el ELN, por lo que la guerrilla en el año 2000 decidió reforzar su presencia en el Medio Atrato. Las Farc-ep instalaron retenes ilegales, realizaron bloqueos económicos a los comerciantes y acciones armadas contra las autodefensas, donde resultó afectada población civil. La contraofensiva de las Farc incluyó la toma simultánea de Vigía del Fuerte y Bellavista el 25 y 26 de marzo de ese mismo año, que costó la vida de 21 policías y 9 civiles, entre ellos el alcalde de Vigía del Fuerte.

El 28 de abril del 2000, el ELN incursionó en el río Neguá con el propósito de recuperar este corredor que es importante para la movilidad, abastecimiento y financiamiento de la estructura armada. En su ingreso, quemó las retroexcavadoras que eran protegidas por los paramilitares y retuvo a los dueños y administradores de dichos entables mineros. En la semana siguiente se produjo el desplazamiento de 432 familias de ocho comunidades del río Neguá a Quibdó por temor a enfrentamiento.

Estos hechos, La incursión del ELN en la región del Neguá, la toma simultánea de Vigía del Fuerte y Bellavista por parte de las Farc hicieron que los paramilitares se retiraran temporalmente del Medio Atrato y aumentaran su accionar en Quibdó y en la carretera que conduce de Quibdó a Medellín. Sin embargo, no pasarían más de dos años para que en el mes de abril de año 2002 se presentara una nueva incursión de los paramilitares en el medio Atrato, estableciendo otra vez su puesto de control en Vigía del Fuerte.

En el año 2003, en el marco de la Política de Seguridad Democrática implementada por el Gobierno Nacional, se intensificaron las operaciones militares ofensivas y de control de área en el Medio Atrato, las que permitieron el copamiento territorial por parte de la Fuerza Pública en algunas zonas de control de la guerrilla, determinando también el repliegue del Frente 34 de las Farc a las cabeceras de los ríos tributarios del Atrato: Puné, Tanguí, Amé, Bebará, Buey, y Bebaramá, en el municipio de Medio Atrato; y Neguá, jurisdicción del municipio de Quibdó. En este periodo las Farc se replegaron para mantener la influencia sobre los afluentes primarios del río Atrato y se evidenció

la avanzada del Bloque Èlmer Cárdenas – BEC - ACCU hacia las partes medias de los ríos secundarios del río Atrato.

En el 2006, luego de la desmovilización del BEC –ACCU, la guerrilla avanzó rápidamente hacia las partes medias de los ríos secundarios del río Atrato, con el fin de copar los espacios dejados por las autodefensas, lo anterior incluyó la zona rural del municipio de Quibdó. Su avance se dio en medio de la intensificación de mecanismos coercitivos y acciones violentas (homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, desplazamientos), ajusticiamiento de personas señaladas de haberle prestado colaboración a las autodefensas y de brindarle información a la Fuerza. También ejerciendo fuertes presiones sobre los procesos organizativos y sus líderes. En el Informe de Riesgo N°006 de 2007, la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, advirtió la situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la población civil de Quibdó y Medio Atrato.

Mientras se llevaba a cabo la desmovilización del Bloque Elmer Cárdenas de las ACCU, se daba la reorganización de una nueva estructura armada, con mandos medios de las AUC y reductos no desmovilizados, que siguieron activos de manera soterrada, siendo su estrategia el manejo de un bajo perfil, de allí emergieron las Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle -ACUNV, las Rondas Campesinas Populares -RCP, y/o Seguridad Armada Campesina de Colombia –SACC, las cuales posteriormente cambiaron su nombre hasta lo que son hoy "Las Águilas Negras" y "Los Rastrojos".

A finales del año 2008 y comienzo del año 2009, se consolida la presencia armada de los frentes 34 y 57 de las Farc y el Frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN en el Medio Atrato, incluyendo la zona rural del municipio de Quibdo, para controlar importantes corredores de movilidad y de abastecimiento entre el Pacifico colombiano, el Atrato Medio y el departamento de Antioquia y para fortalecer las fuentes de financiación mediante la implantación de extorsiones a las actividades mineras en las subcuencas del Neguá y algunos sectores del Munguidó y el control de las actividades ilícitas de siembra, procesamiento y comercialización de coca en la subcuenca del Munguidó.

En este mismo periodo, los grupos armados postdesmovilizacion de las AUC autodenominados Las Águilas Negras y Los Rastrojos comenzaron una confrontación armada con el propósito de ejercer el dominio de la cabecera de urbana de Quibdó, para la implementación de una red extorsiva sobre las diferentes actividades económicas y comerciales, brindar seguridad privada y lavar activos provenientes del narcotráfico. Lo anterior, se vio reflejado en el aumento de amenazas e intimidaciones proferidas a la población civil y en la cifras de homicidios registradas para los años 2008 y 2009, que doblaron en número las muertes ocurridas en el año 2007. También realizaron un fuerte proceso de reclutamiento mediante el establecimiento de alianza con bandas delincuenciales.

La avanzada de los grupos armados post desmovilización de las AUC al casco urbano, amenazó la red extorsiva establecida por las Farc, puesto que algunos de los comerciantes que estaban pagándole a la guerrilla, dejaron de hacerlo. Las Farc, como respuesta, realizaron una serie de atentados contra los establecimientos comerciales, mediante la ubicación y activación de cargas

explosivas que afectaron de forma indiscriminada a la población civil y dejaron cuantiosas pérdidas materiales.

El Informe de Riesgo N° 012-09 advirtió la situación de riesgo de la población civil habitante de Quibdó, dados los siguientes escenarios:

"Un primer escenario de riesgo en la zona rural, localizado en las cuencas de los ríos Munguidó y Neguá por la presencia y actividad armada de los frentes 34 y 57 de las FARC y el Frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN, que buscan el dominio de los corredores de movilidad con el suroeste del departamento de Antioquia y la región del Baudó y hacia los municipios del Atrato medio del departamento del Chocó, con el objetivo de realizar extorsiones a quienes desarrollan labores de explotación minera en la cuenca del Neguá y algunos sectores de Munguidó, y controlar las actividades ilícitas de siembra, procesamiento y comercialización de coca en la cuenca del Munguidó."

"En el casco urbano de Quibdó se configura el segundo escenario de riesgo, debido a la presencia de milicias urbanas del Frente 34 y 57 de las FARC que se disputan el control territorial con grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, autodenominados "Renacer" o "Águilas Negras" y Los Rastrojos. Además, el riesgo se exacerba, por la confrontación violenta entre estos dos últimos grupos ilegales, que pretenden mediante la amenaza y la intimidación, constituir una red extorsiva y de seguridad privada, ejercer el control absoluto de las diferentes actividades económicas y comerciales de Quibdó, para el engrosamiento de sus tropas, el lavado de activos provenientes del negocio ilícito de la coca a través de la inversión en actividades de extracción minera y la actividad de usura llamada "pagadiario"".

En la actualidad, el conflicto armado continúa afectando a la población civil de la zona rural y urbana de Quibdó de la siguiente manera:

Las Farc y el ELN en la zona rural del municipio de Quibdó vienen impactando los procesos organizativos de los pueblos indígenas y afrocolombianos en lo referente al ejercicio del poder y el control social, puesto que el respecto a la autonomía y al gobierno propio se ven obstaculizados por las amenazas e intimidaciones contra las autoridades étnicas, la imposición de pautas de comportamiento contrarias a las prácticas tradicionales, las restricciones a la movilidad, la utilización del territorio para el desarrollo de actividades ilegales, el aprovechamiento de la oferta ambiental (minera y maderera) de la zona por los grupos ilegales, entre otros aspectos al desarticular y limitar la lucha reivindicatoria por sus derechos étnicos y territoriales.

Las guerrillas de las Farc y el ELN están aplicando "justicia" y "mediando" en los conflictos comunitarios, se observa que en la ausencia de un referente de justicia estatal, algunos pobladores están acudiendo a la guerrilla para resolver sus conflictos, lo que es altamente peligroso porque desarticula los lazos comunitarios, favoreciendo el control y poder de los grupos guerrilleros en la región. Lo anterior, también esta siendo aprovechado por personas que pretenden cobrar venganza acusando a sus enemigos con las Farc y el ELN.

La introducción de economías ilegales asociadas a la siembra y procesamiento de la coca por parte de las Farc y el ELN, transforma los ciclos de regeneración del suelo, las practicas productivas y las relaciones sociales, cultural y económicas de los pobladores de esta zona, a la vez que se pone en riesgo la seguridad alimentaria de la región y se aumenta la dependencia económica de los pobladores del esta parte del Atrato.

Las comunidades de la zona rural del municipio, acompañados por la Diócesis de Quibdó, vienen ejerciendo resistencia en el territorio a pesar de las presiones de los grupos armados, lo que ha contribuido a dignificar la vida de sus pobladores, a pesar del abandono estatal al que están sometidos. Las Farc frente a este ejercicio político ha redefinido su estrategia para aprovechar las ventajas tácticas que ofrece tener a la población asentada en la zona donde desarrolla operaciones armada, lo que permite una mayor maniobra y contención de operaciones militares de parte del Estado.

Lo anterior, puede explicar el aumento de situaciones de confinamiento de las comunidades y las constantes restricciones a la movilidad impuesta por las Farc. Esta situación auspicia la estigmatización de la población civil por parte de algunos miembros de la Fuerza pública.

En la cabecera urbana del municipio, la presencia y disputa por el control territorial de los grupos armados post desmovilización de las AUC Las Águilas Negras - Renacer y Los Rastrojos y la acción beligerante de la milicias urbanas del Frente 34 de las Farc genera fuertes presiones sobre la población juvenil, convirtiéndolos en víctimas de persecuciones y estigmatización tanto de los grupos armados legales como ilegales; para los primeros los jóvenes parecen ser observados como un riesgo potencial al orden, es decir posibles delincuentes por lo que los reseñan, fotografían y entre otras conductas indignantes, mientras para los segundos son potenciales combatientes, milicianos y/o informantes.

En la cabecera urbana de Quibdó el microtráfico manejado por Los Rastrojos y Las Águilas Negras viene exacerbando la problemática de la drogadicción en niños, niñas adolescentes y jóvenes – NNAJ-, un fenómeno que años atrás era un tabú para la mayoría de los habitantes de esta cabecera, para los pueblos negros e indígenas el consumo de sustancias psicoactivas es un elemento nuevo que afecta la identidad y pervivencia de las formas propias de relacionarse en lo social, rompiendo los referentes culturales de estos pueblos. Frente a este tema, es evidente la falta de información y conocimiento sobre el consumo de drogas de los adultos y los menores de edad.

De otro lado, el consumo de sustancia psicoactivas se convierte en mecanismo de "encadenamiento" para el reclutamiento de NNAJ, ya sea como informantes o como parte del control político, social y militar que mantienen en la ciudad estos grupos armados ilegales.

Entre las conductas violentas que vulneran los derechos humanos e infringen el Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales encuentra las siguientes:

RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILICITA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.

El reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes- (NNAJ) es una conducta que ejecutan la guerrilla (Farc y ELN) y los grupos armados post desmovilizacion de las AUC que se autodenominan Las Águilas Negras- Renacer y Los Rastrojos, para realizar tareas de inteligencia, de apoyo logístico, para la distribución de panfletos amenazantes y en algunos casos para realizar acciones sicariales. Los niños y jóvenes en situación de desplazamiento o de pobreza, se ven forzados a vincularse a las filas de los grupos armados ilegales ante la expectativa de recibir un ingreso con el fin de paliar las apremiantes necesidades económicas de sus familias.

Como factores de vulnerabilidad de los niños, niñas, adolescente y jóvenes que los hacen susceptibles a ser víctimas de acciones violentas y de reclutamiento forzado por parte de estructuras armadas ilegales en el municipio de Quibdó se encuentra la ausencia de garantías para el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales de los NNAJ, puesto que esta población tiene dificultades para el acceso a la educación, la salud, el bienestar, la recreación y los jóvenes, en particular, carece de oportunidades laborales en condiciones de disponibilidad, acceso, calidad y permanencia. Así mismo, a nivel familiar los principales factores son: la violencia intrafamiliar, la ruptura familiar por la ausencia de unos de los padres y la debilidad de las redes afectivas y protectoras.

De igual manera, la situación de marginalidad social y económica en la que se encuentran la mayoría de los habitantes del Chocó, y en especial los de Quibdó, potencia el involucramiento de la población civil en actividades ilegales, como opción para solventar sus necesidades básicas insatisfechas; la corrupción de los aparatos estatales; los vínculos de los poderes políticos con grupos armados ilegales, aumenta las posibilidades de sufrir violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los grupos armados ilegales.

Así las cosas, el reclutamiento forzado se constituye en uno de los principales riesgos para los niños, niñas y adolescentes (NNA). En este sentido, preocupa la ausencia de una política pública municipal y departamental que atienda esta problemática. La dinámica del conflicto armado a nivel rural y urbano, exige una estrategia de prevención e intervención que tome en cuenta la realidad que viven los jóvenes de Quibdó; así mismo se hace necesario de manera urgente, la implementación de las rutas de prevención del reclutamiento como la ruta de atención para los niños y niñas desvinculados del conflicto armado. Los y las jóvenes se hallan en un alto riesgo de sufrir atentados contra su vida, la integridad y seguridad personal ante la negativa u oposición de vincularse a los grupos armados ilegales o ser utilizados para la realización de actividades ilícitas.

Por información comunitaria a mediados del mes de julio de 2011, se conoció que en los barrios Obrero, El Reposo I Y II, El Futuro I y II, La Gloria, Samper y Casa Blanca, todos barrios de la zona norte de Quibdó, comuna uno, que cada tres meses los grupos armados ilegales Farc, los Rastrojos y Las Águilas Negras están reclutando a adolescentes y jóvenes de la zona, con destino a la región del San Juan, se asegura que esta situación se viene dando hace tres años, que en éste lapso de

tiempo se han llevado de setenta a ochenta adolescentes y jóvenes en edades oscilan entre los 16 y 25 años.

El día 23 de octubre de 2009, fue llevado a la Defensoría del Pueblo el joven Alexander Felipe Mena Ramírez de 18 años de edad, oriundo del Turbo, quien fue conducido junto con quince jóvenes más, a la ciudad de Quibdó con la promesa de un trabajo. El joven llevaba tres días en un parque de la ciudad, luego de que se escapara del lugar donde lo tenía su supuesto empleador. El joven se encontraba desubicado y en condiciones lamentables.

Según Alexander Mena, en la ciudad de Turbo fue contactado por una persona que le ofreció trabajo en Quibdó, pero le advirtió que no le dijera a nadie, que le diera una sorpresa a su madre al enviarle el primer sueldo. Él y los otros jóvenes partieron de Turbo y llegaron por tierra a Quibdó, se bajaron antes de entrar a la cabecera municipal de Quibdó en el barrio el Caraño. Allí fueron conducidos a una casa donde les prohibieron salir y hablar con la gente del barrio. La persona que los condujo a ese lugar les pidió los documentos de identificación supuestamente para adelantar los trámites de contratación y les informo que una panga los recogería en horas de la madrugada por el sector los Álamos. Todo lo anterior produjo desconfianza en la víctima frente a la veracidad de la oferta de trabajo decidiendo finalmente escaparse. Según el joven no era la primera vez que esa persona llevaba a jóvenes de Turbo para trabajar en otra ciudad: El 6 de octubre de 2009, a las 10 p.m. en el barrio el Reposo, la Policía Nacional capturó a dos presuntos milicianos de las Farc-ep, el joven Andrés Felipe Torres de 19 años y un menor de edad, quienes portaban dos revólveres, una granada, un GPS y una brújula.

DESPLAZAMIENTOS FORZADOS

La variación porcentual del desplazamiento forzado entre 2010 y 2011 ha sido del 122%, es decir, que mientras que en el año 2010 se registraron 531 casos, a noviembre 30 del presente año hay 1.184 personas más en situación de desplazamiento, entre los cuales, 1.017 son casos individuales y 167 personas hacen parte de desplazamientos masivos.

Por otro lado, según datos del Observatorio Nacional del Desplazamiento, en el RUDP, con corte al 30 de noviembre de 2011, Quibdó ocupa el puesto 29 a nivel nacional como municipio expulsor de población por causa de la violencia del Chocó, entre 1.130 municipios que en Colombia registran casos de desplazamiento; son 24.107 las personas – 5.155 hogares, los que han tenido que salir del municipio a diferentes departamentos del país; pero a la vez, es el primer receptor de población desplazada a nivel departamental, son 54.659 las personas y 11.653 hogares, que han llegado al municipio. Se resalta, que la cifra de población de la cabecera urbana de Quibdó es de 105.376 habitantes y que son 54.659 las personas registradas como desplazadas en Quibdó, es decir que el 51.8% de la población urbana total se encuentra en situación de desplazamiento; situación que agrava las condiciones de marginalidad social en las que viven las comunidades donde se asienta esta población.

En cuanto a desplazamiento intraurbano, Quibdó es el tercer municipio a nivel nacional donde se presenta este fenómeno: son 1.613 personas las que se han desplazado bajo esta modalidad, lo

anteceden Buenaventura – Valle del Cauca con 25.050 personas y Medellín, Antioquia, con 15.092. Al observar las cifras de desplazamiento intraurbano a nivel histórico se encuentra que en Quibdó se han presentado periodos de tiempo donde esta cifra ha aumentado considerablemente, en el año 2002, se registraron 626 desplazamientos, en el 2001, fueron 169 personas desplazadas, entre los años 2005 y 2007 se registra una tendencia a la baja, (en este periodo se llevan a cabo el proceso de desmovilización de las AUC). Luego de este periodo la cifra de desplazamiento intraurbano han ido en ascenso para los años 2008, 2009 y 2010 fueron respectivamente 84, 90, 102 las personas desplazadas.

El aumento paulatino de las cifras de desplazamiento intraurbano en los últimos tres años, muestra la importancia de la ciudad en la actual dinámica de conflicto armado: siendo centro político y económico del departamento, Quibdó es objeto de contienda entre los diferentes grupos armados ilegales, por lo cual, el aumento de amenazas a personas en Quibdó, producto de la violencia selectiva aplicada por los grupos armados ilegales y como una de las prácticas más utilizadas para ejercer control social de la población, constituye una de las principales causas del desplazamiento intraurbano.

La Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de varios casos en que las víctimas manifiestan haber sido amenazados por miembros de un grupo armado ilegal que les ordena marcharse de su casa; las personas amenazadas se ubican de manera temporal en la casa de un familiar y/o amigo en otros barrios de la ciudad. Se encuentra también que muchas de las personas víctimas de amenazas, en el pasado habían vivido un evento de desplazamiento forzado.

El aumento de familias desplazadas a nivel urbano es una de los principales riesgos que se expresa en este documento, sin embargo, lo anterior no significa que el desplazamiento intramunicipal haya disminuido, este sigue afectando a las comunidades rurales del municipio de Quibdó, producto de las amenazas, intimidaciones y presiones de las Farc-ep frentes 57 y 34. El día 9 de enero de 2011, una mujer de 26 años de edad, habitante de la comunidad del Jaguo, agricultora y madre de tres niños de 9, 7 y 1 año de edad, se desplazó a la ciudad de Quibdó, porque que el comandante alias "Silver" del frente 57 de las Farc-ep, le amenazó de muerte por no acertar ser su mujer, ese mismo día espero que anocheciera, tomo su champa y se desplazó a la ciudad de Quibdó con sus tres hijos.

Durante el 2011, se registran dos desplazamientos masivos en este municipio:

- 1) El 25 de abril de 2011, se desplazó la comunidad indígena de Baurata, ubicada sobre el río Atrato zona rural de Quibdó, 13 familias 53 personas.
- 2) El 25 de mayo de 2011, se desplazó la comunidad afro las Brisas, ubicada en la cuenca del río Neguá zona rural del municipio de Quibdó, 24 familias 125 personas.

ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Las mujeres en el municipio de Quibdó, tanto en la zona urbana como rural, sufren la violencia de los grupos armados ilegales y por esta circunstancia se ven obligadas a desplazarse, a abandonar su territorio y sus raíces y, a asumir roles de jefe de hogar en los nuevos asentamientos. En las declaraciones a la población en situación de desplazamiento que realiza la Defensoría del Pueblo, se observa que el porcentaje más alto de víctimas corresponde a mujeres, debido a que sus compañeros permanentes o esposos han sido asesinados, desaparecidos o desplazados a otras ciudades.

De igual manera, otra de las formas de abuso por parte de los grupos armados contra las mujeres es la violencia sexual. Algunos casos de desplazamiento forzado son causados por el acoso o los actos de violencia sexual, por parte de mandos o integrantes de los grupos armados que obligan a las mujeres a tener relaciones sexuales bajo la amenaza de asesinar o reclutar a los hombres que conforman su núcleo familiar.

De igual manera, el desplazamiento forzado intraurbano, tiene como una de sus principales causas la decisión de las madres de abandonar el barrio para proteger a sus hijas del abuso sexual de estos grupos.

INCURSIONES A BARRIOS PERIFERICOS URBANOS Y CASERIOS RURALES

Las milicias urbanas del frente 34 de las Farc realizan incursiones armadas en los límites de la cabecera urbana de Quibdó, principalmente en la zona norte Comuna Uno, a 15 minutos del centro de la ciudad, que es habitada en su mayoría por población en situación de desplazamiento. Las acciones armadas de las Farc han generado pánico entre los habitantes de la cabecera municipal y ha puesto en evidencia el riesgo de que en la cabecera urbana se realicen atentados con explosivos o acciones bélicas por parte del grupo armado que por su carácter indiscriminado cause afectaciones a la población civil.

El lunes 31 de marzo de 2011, en inmediaciones de los barrios Villa España y el Futuro, milicianos de las Farc lanzaron arengas para convencer algunos jóvenes de unirse al grupo armado. Igualmente, el día 28 de marzo, aproximadamente a las 8:00 a.m., entraron a los barrios Villa España y la Victoria y pintaron algunas casas y vehículos.

El día 16 de febrero de 2011, a la 1:30 p.m, en el barrio Obrero, sector las Cachamas se presentó una incursión armada de las milicias urbanas del Frente 34 de las Farc que dejó como resultado dos policías comunitarios muertos, identificados como Yair Martínez Palacios y Deimer Manyoma Sanabria. La Policía del Departamento del Chocó y los organismos de seguridad del Estado desplegaron un gran operativo para contener este ataque pero según versiones dada a la prensa, por la Policía Nacional, la guerrilla habría instalado al menos dos minas antipersonal para impedir ser perseguidos.

Las Farc también realizan incursiones a caseríos rurales de Quibdó: A mediados del mes de noviembre de 2010, miembros del Frente 34 de las Farc-ep, entraron a las comunidades de Boca de Nauritá, Boca de Nemotá, San Rafael de Neguá, Villa del Rosario, San Francisco de Ichó para pintar las casas con mensajes alusivos a la estructura armada "Mono Jojoy Vive, Farc-ep 34" y otros. Así mismo, el martes 10 de agosto de 2010, aproximadamente a la 8:30 a.m. a la comunidad de Guayabal, corregimiento del municipio de Quibdó, llegaron hombres de las Farc-ep armados y camuflados repartiendo volantes y escribiendo pintas o mensajes en las casas referidos a las Farc-ep y se quedaron en la comunidad hasta entrada las 11:00 a.m.

RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD

El 22 de mayo de 2011, las Farc declararon paro armado que afectó los municipios de Medio Atrato, Bojayá, Vigía del Fuerte y Quibdó, lo que produjo el desplazamiento de 26 familias, restricciones en la movilidad de los habitantes de estos municipios y desabastecimiento alimentario.

El 22 de mayo, las Farc incursionaron en la cabecera del municipio de Medio Atrato y declararon un paro armado, restringiendo el transporte por el río Atrato y retuvieron una lancha que transportaba 124 personas, las cuales fueron liberadas, e instalaron retenes ilegales en el río que afectaron la movilidad en la región.

El 21 de febrero de 2011, aproximadamente a las 1:30 p.m., cinco minutos de la cabecera de Tutunendo, cuando se transportaban en un bus de trasporte público, 17 profesores que regresaban a Quibdó, luego de clases, y ocho estudiantes que iban hacia Icho de la Institución Educativa Agropecuaria Cristo Rey, fueron interceptados por tres personas camufladas y con armas largas, al parecer, integrantes del ELN, que les ordenaron bajarse del bus, luego de esto procedieron a quemar el bus.

El sábado 4 de diciembre de 2010 fue atravesada en la vía Quibdó - Medellín una camioneta blanca en el sector conocido como Pichajo "San Antonio" entre los corregimientos de Tutunendo y la Troje, la camioneta contenía unas bolsas en la parte trasera que causaron la sospecha de que se trataba de cargas explosivas. La camioneta tenía letreros alusivos al ELN Frente Manuel Hernández el Boche. Esta situación generó el bloqueo de la carretera los días 4 y 5 de diciembre, hasta que se realizó la supuesta desactivación de la carga explosiva.

ATENTADOS y ATAQUES INDISCRIMINADOS

El día 24 de diciembre de 2011, estalló un artefacto explosivo en un establecimiento público ubicado en el barrio Nicolás Medrano, en proximidades a la Universidad Tecnológica del Chocó, resultando afectadas 12 personas, a algunas de ellas le fueron amputadas algunas de sus extremidades inferiores, mientras que otras presentan múltiples heridas en el cuerpo. Aunque las autoridades están investigando los hechos, se presume que la acción se enmarca en la disputa armada que actualmente se desarrolla entre los grupos armados postdesmovilizacion de las AUC las Águilas Negras y los Rastrojos.

El día 16 de diciembre de 2011, en el barrio Tomas Pérez, fue asesinado el patrullero Valentín Becerra Mosquera de 25 años de edad, natural de Quibdó.

El 3 de diciembre de 2011, el señor Augusto Cicerón Mosquera, ex director del Partido Liberal colombiano, fue víctima de un atentado contra su vida cuando sicarios llegaron a su casa ubicada en el barrio el Jardín de Quibdó y le propinaron varios disparos.

El día 24 de septiembre de 2011, fueron asesinados tres mineros en el barrio San Vicente; los hechos ocurren cuando estas personas se encontraban departiendo en el sector conocido como "Morabia", sus nombres corresponden a: Aquilino Palacios Cossio, José Iver Murillo Mosquera y Harialdo Palacios Agua limpia. Se presume que la acción fue perpetrada por miembros del "los Rastrojos"

El día 22 de septiembre de 2011, aproximadamente a las 9:40 a.m. fue detonado un petardo afuera de la Secretaria de Transito Departamental en la calle 30, frente al cementerio municipal de Quibdó, al parecer la carga explosiva estaba en una bolsa de basura que fue ubicada al lado de un poste de energía y detonada a distancia. En este lugar es recurrente encontrar agentes del tránsito y personas civiles que acuden al lugar a realizar diferentes tramites, sin embargo, no se encontraba nadie en el lugar, lo que hace presumir que no se buscaba atentar contra alguna persona, aunque si generar tensión y caos a nivel urbano.

El 7 de septiembre de 2011, fue lanzada una granada de fragmentación en "Ibiza Plaza Casino", resultado heridos 4 personas que se encontraban en el lugar.

El día 24 de mayo de 2011, aproximadamente a las 8:30 a.m. en el supermercado "Mercadiario" fue descubierto un artefacto explosivo de elaboración casera, el cual fue desactivado de manera controlada, el objeto se había entregado por una persona a la entrada del supermercado días antes, allí permaneció hasta su hallazgo. Según los organismos de seguridad se intentó activar el explosivo mediante el uso de un celular pero al tratar de activarlo fallo evitando que se diera la explosión. Las autoridades presumen que la autoría del hecho corresponde al frente 34 de las Farc.

La OREWA, en el mes de febrero de 2011 hizo un llamado a la fuerza pública para que adelantara una labor de desminado de las diferentes comunidades indígenas, donde se ha identificado esta problemática, al considerar que peligra la vida y la integridad de los indígenas que habitan en estas zonas, para el caso específico de Quibdó señala a la comunidad indígena embera del veintiuno, ubicada en la carretera Quibdó Medellín.

El día 20 de febrero de 2011, al medio día, hombres armados dispararon contra las personas que departían en el establecimiento Pilsen "El Parche", en el barrio Bonanza de Quibdó, donde fueron asesinadas cuatro personas: una menor de cinco años de edad, Luisa Fernanda Perea Mosquera, Pedro R Mosquera, 57 años de edad, Diomedes Longa M. 58 años de edad y Juan Moya Saucedo, resultando heridas cuatro personas: Dairon Yair Valencia, Freddy Ibarguen, Felinda Castillo y Victoriano Córdoba.

El día 16 de julio de 2010, a eso de las 11:30 p.m. en el barrio el Piñal, los docentes indígenas Hernán de Jesús Rojas y Jhon Leiner Rojas y la señora Ángela Dogarí Quintero, de 20 años, compañera permanente de Hernán de Jesús, fueron víctimas de un artefacto explosivo, que les hirió gravemente.

DESAPARICIÓN FORZADA

La Defensoría del Pueblo Regional Chocó, en el periodo 2009 a 2011, ha tenido conocimiento de la desaparición forzada de por lo menos doce personas del municipio de Quibdó, todas de la etnia negra, diez corresponden al sexo masculino y dos de sexo femenino. Todos continúan desaparecidos a excepción de las dos mujeres que fueron rescatadas.

El viernes 18 de marzo de 2011, se denunció la desaparición de Yefer Rentería Martínez en el barrio Paraíso, se presume que el responsable de este hecho sea el frente 57 de las Farc.

El día 11 de marzo de 2010, el joven Elkin Murillo Hinostroza quien fue sacado de su residencia en el barrio los Álamos, a las 6:00 a.m. sin que a la fecha se conozca su paradero; según allegados a la víctima los hechos fueron perpetrados por el grupo armado ilegal postdesmovilizacion las Las Águilas Negras.

El 19 de agosto de 2009, desaparecieron los señores Heyler Alberto Córdoba Mosquera y Carlos Alberto Mena Andrade de 25 y 24 años de edad respectivamente, en la calle 33 vía principal del Barrio Kennedy. Las personas desparecidas vivían en el barrio la Cantonera, según sus familiares se dedicaban al "rapimotismo" (servicio de transporte de pasajeros en moto), sin embargo, otras fuentes señalan los jóvenes pertenecían presuntamente al grupo armado postdesmovilizacion "Las Águilas Negras".

ESTIGMATIZACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL

Son recurrentes las acciones de retaliación por parte de los grupos armados ilegales postdesmovilizacion y de guerrilla contra las personas que tildan de pertenecer al grupo rival y/o como colaboradora de la fuerza pública, debido a estos señalamientos la población civil es víctima de amenazas e intimidaciones, atentados contra la vida, integridad y libertad personal, también se ve sometido a desplazamientos impuestos por el grupo armado. Agrava la situación el aumento de quejas sobre presuntos señalamientos, presiones y abusos de poder por parte de miembros de la fuerza pública y de organismos de seguridad del estado en contra de la población civil; al parecer los acusan de ser auxiliadores de la guerrilla, desconociendo el principio de distinción y obviando los protocolos establecidos por la ley para determinadas acciones.

El domingo 23 de octubre de 2011, fue amenazado de muerte el señor Aquileo Arias Tapias, por un presunto miembro de los Rastrojos, quien lo acusó de haber contribuido a la captura de uno de sus integrantes, lo que obligó a Don Aquileo y a su familia a desplazarse a otra ciudad.

FACTORES DE PROTECCION:

Como factores de protección se resalta los esfuerzos que hacen la Diócesis de Quibdó, las organizaciones comunitarias como el Consejo Comunitario Mayor Campesino del Atrato - COCOMACIA, la Asociación de Cabildos Indígenas -OREWA y sus asociados internacionales para la defensa de la vida y la autonomía de los territorios las comunidades afrocolombianas e indígenas, exigiéndole a los actores armados legales e ilegales la exclusión de los civiles de la confrontación armada y el respecto por el territorio.

Así mismo, La Comisión Vida, Justicia y Paz - COVIJUPA con sus pastorales afrodescendientes e indígenas acompañan procesos de resistencia civil en el territorio; ésta iniciativa ha permitido que el drama del desplazamiento forzado no haya tomado dimensiones mayores en la región y el Foro interétnico Solidaridad Chocó -FISCH es otra alternativa de índole social donde se agrupan la mayoría de las organizaciones étnico territoriales que trabajan por la autonomía y respecto al territorio de las comunidades Afro e indígenas, actualmente se trabaja en la construcción de una agenda de paz para el departamento de Chocó, como alternativa .

Otro factor de protección para los niños, niñas, adolescente y jóvenes son las iniciativas juveniles que se desarrollan en Quibdó que buscan arrebatarle jóvenes a la guerra: una de ellas es la adelantada por la Fundación Plan con el proyecto "Jóvenes Constructores de Paz", que ha desarrollado en seis Instituciones educativas y una organización juvenil en la ciudad de Quibdó; cuyo propósito es construir paz desde el reconocimiento del otro y la otra y desde la diferencia; con una estrategia de formación entre pares, lo que ha permitido involucrar a más de 3.000 jóvenes, hombres y mujeres. Las y los jóvenes que hacen aparte de este proceso están articulados en una red a Nivel Departamental, denominada Chocó soy yo" y esta a su vez a la Red Nacional de Construcción de Paz "Onda Joven".

Existen otras iniciativas de organizaciones locales y de la cooperación internacional, en el mismo sentido, de resistir en medio del conflicto y restarle posibilidades de reclutamiento a los grupos armados, como "REVULU" un proyecto cultural desde el cual se trabaja la música, el arte, la danza y fortalecimiento a procesos organizativos juveniles. Chocó Joven, organización juvenil de Quibdó lleva a cabo procesos con niñez, adolescencia y juventud con objetivos similares. Así, en este mismo sentido trabajan UNICEF, Juntos construyendo Futuro, PROFAMILIA, y la Fundación Pies Descalzos de igual manera, la Alcaldía Municipal de Quibdó, está adelantando un proyecto de Casa de la Juventud.

A pesar de los esfuerzos realizados por el Departamento de Policía de Chocó, el DAS y la Fiscalía destinados a adelantar operaciones contra los grupos armados ilegales, el narcotráfico y la delincuencia común, la implementación del Plan Comercio Primero Quibdó para contrarrestar los atentados contra el sector comercial de la ciudad; las acciones de control a los establecimientos públicos, terminales aéreos, terrestres y fluviales, los cuales dieron un parte de tranquilidad en el centro de Quibdó y del Plan de vigilancia comunitaria por cuadrantes, se siguen presentando acciones violentas por parte de grupos armados ilegales que alteran el orden público del municipio.

A través de Consejos de Seguridad de orden departamental y municipal como también en sesiones de la Asamblea Departamental se han realizado análisis de la situación de violencia armada que se vive en el departamento y en especial en el municipio del Quibdó, para adoptar las medidas de protección pertinentes.

Ante el panorama actual de control, disputa y acción de los grupos armados ilegales en el municipio de Quibdó, por parte de la guerrilla de las Farc-ep y del ELN y los grupos postdesmovilizacion de las AUC, autodenominados Los Rastrojos y Águilas Negras, se prevé vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en las que puede resultar afectada la población civil, en especial, niños, niñas y adolescentes por los posibles reclutamientos forzados. De igual manera, es probable que se registren desapariciones, confinamientos, secuestros, homicidios selectivos o múltiples (masacres), desplazamientos forzados (intraurbanos), ataques indiscriminados, atentados contra la vida, la integridad y la libertad, acciones de terror, bien a través de amenazas de muerte o ataques con explosivos como mecanismos de intimidación y retaliación, violencia sexual contra niñas y mujeres,, destrucción de bienes civiles y señalamientos. De otro lado, en la zona rural, se presumen mayores presiones e intimidaciones contra la población campesina, restricciones a la movilidad, confinamientos y desplazamientos forzados individuales. Para ambos escenarios se supone el aumento de amenazas y atentados contra personas que son consideradas informantes de la fuerza pública y de los organismos de seguridad del estado. También vulneraciones a los derechos sobre el territorio y la autonomía de las autoridades indígenas y negras.

En consideración a las circunstancias descritas el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en Quibdó es Alto. El presente informe de riesgo subsume el Informe de Riesgo N° 012-09 para el municipio de Quibdó.

NIVEL DEL RIESGO:						
ALTOX X	MEDIO	ВАЈО				

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Vicepresidencia de la República, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Ministerio del Interior, ICBF, Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Defensa, Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal Gobernación del Chocó, Alcaldía y Personería Municipal de Quibdó,

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Brigada XV, Batallón Alfonso Manosalva Flores y Batallón de Ingenieros Julio Londoño, Batallón Asalto Fluvial de Infantería de Marina- Baflim Nº 3
- POLICÍA NACIONAL: Comando de Policía Chocó, Estación de Policía de Quibdó.

RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil del municipio Quibdó (Chocó). Así mismo, brindar atención humanitaria de emergencia si así fuere el caso a los pobladores que han sufrido el rigor de la violencia. En especial se considera necesario recomendar:

Dada la existencia de grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC y presencia de las FARC y el ELN:

- 1. A la Gobernación del Chocó para que en coordinación con la Fuerza Pública, Ejército y Policía Nacional adopten las medidas de seguridad necesarias para contrarrestar la acción de los grupos armados ilegales para garantizar la protección civil de los habitantes de la zona rural y urbana del municipio de Quibdó. Teniendo en cuenta lo contemplado en el auto 008 de la Honorable Corte Constitucional en relación al enfoque preventivo que debe adoptar la fuerza pública en la ejecución de operaciones militares.
- **2.** A la Gobernación del Departamento de Chocó, a la Alcaldía municipal de Quibdó y a la Unidad Administrativa Especial para la atención integral a víctimas y reparación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para que hagan observancia del fenómeno del desplazamiento intraurbano para que se tomen medidas de prevención, de registro y atención oportuna a las víctimas de este tipo de desplazamiento.
- **3.** A la Unidad Administrativa Especial para la Atención Integral a Víctimas y reparación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con el Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada forzadamente por la violencia CLAIPD municipal en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se diseñen y adopten planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en el evento que se produzca desplazamiento forzado y en virtud de lo ordenado por el auto 005 de 2009, se prevean acciones para atender los casos de confinamiento como otra forma de desplazamiento.
- **4.** Al Ministerio del Interior, a la Fuerza Pública y a la Administración Departamental adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil por cuanto la Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retirada de uno u otro actor, se prevé acciones de violencia selectiva o masiva contra los pobladores de dichos territorios y surgimientos de nuevos actores armados ilegales, como generadores de riesgo.

En materia de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, se recomienda:

5. Al Ministerio de Defensa Nacional, a la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Protección Social, Comité Interinstitucional para la Articulación de la Oferta en Salud,

Servicio Nacional de Aprendizaje, Registraduría General de la Nación, Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Armados Alzados en Armas, Ministerio del Interior y de Justicia, Autoridades Judiciales, Fiscalía General de la Nación, Ministerio Público), a sus entes territoriales, entidades del orden municipal y departamental, diseñar un plan urgente y focalizado para el municipio Quibdó, para prevenir, sancionar y erradicar el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado.

- **6.** Al ICBF, la Gobernación de Chocó, la Alcaldía de Quibdó y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, atendiendo las disposiciones contenidas en la resolución 1379 de 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4423 sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2001, en lo relativo a la protección de la niñez en contexto de conflicto armado, a través de la destinación de recursos específicos para que desarrollen programas concretos de acceso a bienes y servicios para todos los niños, niñas y adolescentes, habitantes del municipio Quibdó.
- **7.** Al Instituto de Bienestar Familiar a que, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar encargado de ejecutar la política de infancia en el país, adelante las gestiones necesarias para que las entidades territoriales coordinen con el Gobierno nacional y el apoyo de la cooperación internacional, las actividades pertinentes para que el proceso de inserción social y productiva de las y los menores de edad desvinculados sean asumidas conjuntamente, de manera sostenida y en condiciones de seguridad.
- **8.** A los miembros de la Fuerza Pública, que pongan a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los menores de edad desvinculados de los grupos armados ilegales, a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia.
- **9.** A los miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía y los Organismos de Seguridad del Estado, que en cumplimiento de las disposiciones internacionales y nacionales sobre la materia, se abstengan de realizar cualquier tipo de inteligencia militar con niños, niñas y adolescentes, particularmente cuando se trata de desvincularlos de los grupos armados ilegales en especial, "entrevistas, operativos o solicitar cualquier tipo de colaboración". Esto en cumplimiento del Decreto 128 de 2003 que proscribe expresamente cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- **10.** A las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, asumir en concordancia con el Auto 218 de 2006 de la Corte Constitucional, el enfoque preventivo en desarrollo de las operaciones militares de la Fuerza Pública, teniendo en cuenta los posibles impactos generados en territorios colectivos, zonas de resquardo y comunidades en resistencia pacífica.
- **11.** A la Fuerza Pública, aplicar de manera rigurosa del contenido de la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional en desarrollo de los principios constitucionales de autonomía, donde se hace expresa alusión a la coordinación que debe proceder entre autoridades indígenas y Fuerza Pública cuando ésta pretenda ingresar al territorio de jurisdicción indígena, debiendo existir contacto previo con la autoridad tradicional correspondiente.
- **12.** A la Fuerza Pública, en concordancia con la Directiva No. 07 de 2007 del Ministerio de la Defensa, encaminar sus acciones hacia la preservación de las comunidades afrocolombianas, absteniéndose de ejercer acciones que pongan en peligro su integridad, estableciendo una interlocución permanente con los Consejos Comunitarios y los representantes de las comunidades afro descendientes e implementando medidas preventivas para disuadir acciones de los grupos

armados ilegales en los territorios colectivos de estas comunidades atendiendo oportunamente sus requerimientos de protección. De igual forma, trabajar en coordinación con las demás entidades del Estado comprometidas en la prevención del desplazamiento forzado de estas comunidades, miembros de los Consejos Comunitarios y comisionados consultivos en la protección y atención a las comunidades negras del municipio de Quibdó.

- **13.** A la Fuerza Pública, aplicar de manera rigurosa del contenido de la Directiva 13 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la cual se imparten instrucciones sobre la operacionalización del programa de la "Red de Cooperantes" en lo referido a no poner en riesgo la vida e integridad personal de quienes hacen parte de ésta red, no emplearlos como guías, ni suministrarles uniformes privativos de la fuerza publica y así mismo tampoco se utilizará personal desmovilizado en esta tarea.
- **14.** A las Autoridades tradicionales del Pueblo Embera y a los Consejos Comunitarios de comunidades afrocolombianas habitantes del territorio advertido en el presente informe concertar con la Defensoría del Pueblo estrategias de articulación que permitan dar seguimiento a la situación de riesgo advertida.
- **15.** A la Personería Municipal de Quibdó, en su función de Ministerio Público y garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente Informe.
- **16.** A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)